
FORMATO: NOTIFICACION POR AVISO MASIVO
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 12, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-19

Bogotá, D.C.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 40 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo —Ley 1437 de 2011—, y en garantía de los principios de debido proceso, publicidad y contradicción, la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en apoyo técnico al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, procede a realizar publicación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No. 2026EE0036388_1 de fecha 17 de junio de 2026, dirigido al hogar beneficiario MERCY LEONOR MEZA CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.004.638.410, relacionado con la solicitud de información y soportes dentro de la verificación administrativa preliminar del proyecto Ciudadela Las Brisas, San Andrés de Tumaco – Nariño.

La comunicación objeto del presente aviso fue expedida en el marco de la verificación administrativa preliminar adelantada respecto de seis (6) hogares incluidos en la Resolución No. 0928 del 12 de noviembre de 2025, con ocasión de la solicitud presentada por la Alcaldía Distrital de San Andrés de Tumaco mediante radicado No. 2026ER0063278.

Mediante dicha comunicación se solicitó al hogar informar si residía o reside en el asentamiento informal Brisas del Aeropuerto, ubicado en inmediaciones del Aeropuerto La Florida del municipio de San Andrés de Tumaco, así como aportar los documentos, certificaciones, constancias comunitarias, soportes de residencia o información que considere pertinente para aclarar su situación.

Se precisa que la comunicación objeto del presente aviso tiene carácter preventivo y de verificación administrativa preliminar. En consecuencia, no constituye una decisión definitiva de exclusión, revocatoria, pérdida de ejecutoriedad, pérdida de vigencia, restitución del subsidio o sustitución del hogar.

Contra la comunicación objeto del presente aviso no proceden recursos, por tratarse de una solicitud de información y soportes dentro de una actuación administrativa preliminar que no decide de fondo la situación jurídica del hogar beneficiario.

El presente aviso se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la página web de la entidad, por el término de cinco (5) días, acompañado de copia íntegra del oficio referido.

Durante el término de fijación y publicación del presente aviso, el hogar podrá remitir la información o los soportes que considere pertinentes al correo electrónico

FORMATO: NOTIFICACION POR AVISO MASIVO
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 12, Fecha: 01/04/2025, Código: GDC-F-19

correspondencia@minvivienda.gov.co, indicando en el asunto: "Respuesta verificación hogares – Ciudadela Las Brisas, Tumaco", o a través de los canales oficiales de atención del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

La publicación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. De la fijación, publicación, desfijación y fecha en que se entienda surtida la publicación se dejará constancia en el trámite.

Fecha de fijación: 23 de julio de 2026 a las 8 am

Fecha de desfijación: 29 de julio de 2026 a las 6 pm



ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda —FONVIVIENDA ^{fu}

Juliana

Toro

Cadavid

Firmado digitalmente
por Juliana Toro
Cadavid
Fecha: 2026.07.21
17:38:41 -05'00'

JULIANA TORO CADAVID

Subdirectora de Subsidio Familiar de Vivienda

Anexo: Copia íntegra del oficio No. 2026EE0036388_1 de fecha 17 de junio de 2026.

Elaboró: Sindy Rubiano – Contratista SSFV



Fecha: 30 de junio de 2026

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 17-06-2026 16:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0036388 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 999 FONVIVIENDA
DESTINO MERCY LEONOR MEZA CASTRO
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SOPORTES - VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
OBS RADICO: SANTIAGO R, ELABORADO: SINDY RUBIANO

2026EE0036388



Señora

MERCY LEONOR MEZA CASTRO

mercyleonormezacastro@gmail.com

Celular 3177250334

Celular 3184656510

Brisas del Aeropuerto

Tumaco - Nariño

ASUNTO: Solicitud de información y soportes – Verificación administrativa preliminar Proyecto Ciudadela Las Brisas, San Andrés de Tumaco.

Respetada señora Mercy,

El Fondo Nacional de Vivienda —FONVIVIENDA—, con el apoyo técnico de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de la revisión de la información asociada al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie asignado mediante Resolución No. 0928 del 12 de noviembre de 2025, para el proyecto “Ciudadela Las Brisas”, ubicado en San Andrés de Tumaco, Nariño, se permite informarle lo siguiente:

La Alcaldía Distrital de San Andrés de Tumaco radicó ante el Ministerio y el FONVIVIENDA la comunicación No. 2026ER0063278 del 3 de junio de 2026, mediante la cual solicitó la revisión administrativa y suspensión preventiva de actuaciones asociadas a la entrega material de seis (6) hogares que, según lo informado por dicha entidad territorial, no habrían sido localizados físicamente en el asentamiento informal Brisas del Aeropuerto, catalogado como zona de alto riesgo por cercanía al Aeropuerto La Florida.

Según lo indicado por la Alcaldía, dicha situación se habría identificado con ocasión de verificaciones territoriales, visitas técnicas, levantamiento topográfico, validación comunitaria y revisión social adelantadas en el territorio.

Teniendo en cuenta que usted figura dentro de los hogares relacionados en la Resolución No. 0928 de 2025, y con el fin de garantizar el debido proceso y contar con elementos suficientes para la revisión correspondiente, se solicita informar:

1. Si usted y su hogar residían o residen en el asentamiento informal Brisas del Aeropuerto, ubicado en inmediaciones del Aeropuerto La Florida del municipio de San Andrés de Tumaco.

2. En caso afirmativo, indicar desde qué fecha residían o residen en dicho asentamiento y aportar los documentos o soportes que considere pertinentes para acreditar tal situación.
3. En caso de no residir o no haber residido en dicho asentamiento, informar las razones por las cuales su hogar fue incluido en los censos o listados relacionados con el proyecto "Ciudadela Las Brisas".
4. Allegar cualquier documento, certificación, constancia comunitaria, soporte de residencia, registro, recibo, declaración o información que considere relevante para aclarar su situación.

La información deberá ser remitida dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación**, al correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co, indicando en el asunto: "Respuesta verificación hogares – Ciudadela Las Brisas, Tumaco".

Se precisa que la presente comunicación tiene carácter preventivo y de verificación administrativa preliminar. En consecuencia, no constituye una decisión definitiva de exclusión, revocatoria, pérdida de ejecutoriedad, pérdida de vigencia, restitución del subsidio o sustitución del hogar.

La información que usted remita será analizada por FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de sus competencias, con el fin de definir la ruta jurídica y operativa que corresponda frente al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie asignado.

Cordialmente,

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda —FONVIVIENDA

Juliana Toro
Cadavid

Firmado digitalmente
por Juliana Toro
Cadavid
Fecha: 2026.06.17
10:28:45 -05'00'

JULIANA TORO CADAVID

Subdirectora de subsidio Familiar de Vivienda

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

Elaborado: Sindy Rubiano – Contratista SSFV

Revisó y aprobó: Julián Vasquez – Contratista FNU